



**07/12/2020**

**Creación del comité de alternancia educativa de Arauca:**

Por medio del cual se conforma el comité de alternancia educativa del departamento de Arauca en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19.

**30/11/2020**

**Publicación de listado de ganadores para la convocatoria del programa ""Macondo Cultural"" en Magdalena:**

Por medio de la cual se publica el listado de ganadores de la convocatoria del programa de estímulos a las artes y la cultura "MACONDO CULTURAL", en el marco de la pandemia generada por el Covid-19 en el Departamento del Magdalena, se ordena pago y se dictan otras disposiciones.

**24/09/2020**

**Apoyo para presentación de pruebas Saber 11:**

Gracias a la alianza del Ministerio de Educación, el Ministerio de Hacienda y el ICFES, el Gobierno Nacional brindará un apoyo hasta del 50% para el pago de las pruebas Saber 11 que se llevarán a cabo el 7 y 8 de noviembre.

**24/09/2020**

**El Gobierno presentó los protocolos de Bioseguridad para la alternancia en los colegios:**

El Gobierno presentó los protocolos de bioseguridad para el retorno gradual a clases, trabajo adelantado conjuntamente entre los ministerios de Salud y Educación, de la mano con un equipo interdisciplinario experto en el tema.

El retorno a la actividad escolar bajo el modelo de alternancia se está convirtiendo en un paradigma a nivel internacional, con todas las medidas de distanciamiento, con los protocolos de bioseguridad, pero también con un sentido de proteger la salud de los niños y, al mismo tiempo, la salud de los padres.

Con los protocolos se busca generar normas que permitan aplicar elementos de bioseguridad para el proyecto de retorno a clases de las instituciones educativas, bajo el sistema de alternancia, según el cual los niños van a clase unos días y otros no. Las entidades territoriales deben establecer en su jurisdicción el plan territorial de alternancia educativa, que debe respetar la integralidad del protocolo.

Algunos de los principales parámetros son: asistencia solo de quienes no presenten síntomas,



uso del tapabocas, establecimiento de horarios para lavado de manos, no compartir alimentos, guardar el tapabocas en bolsa de papel mientras se come, evitar tocarse la cara, la nariz o evitar frotarse los ojos, distancia física de al menos dos metros con otras personas y no recomendar el uso de guantes, excepto para las personas encargadas de limpieza, entre otros.

**24/09/2020**

**Apoyo a la educación superior:**

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1280 de 2020, que permitirá a las Instituciones de Educación Superior aplicar a una línea especial con Findeter con un plazo de hasta 5 años y dos años de gracia.

Esta línea de financiamiento abierta con Findeter, esperada por la Instituciones de Educación Superior del País irá hasta junio de 2021 y permitirá que las instituciones desarrollen sus programas de becas, apoyos y alivios para los estudiantes.

La línea contempla recursos hasta por 200 mil millones de pesos destinados para financiar planes de descuento a becas y matrículas de sus estudiantes para lograr mitigar el impacto en materia de deserción y así a acompañar las instituciones, los estudiantes y las familias.

Podrán aplicar las Instituciones de Educación Superior con proyectos de hasta 10 mil millones de pesos que garanticen la continuidad de sus labores académicas y la prestación del servicio educativo.

**23/09/2020**

**Gobierno propone ante el Congreso ampliar vigencia y beneficios del Fondo de Solidaridad para la educación hasta junio de 2021:**

El presidente Iván Duque anunció que el Gobierno Nacional le propuso al Congreso de la República, en el marco del debate del Presupuesto General de la Nación 2021, ampliar la vigencia y beneficios del Fondo de Solidaridad para la educación hasta junio de 2021.

La idea es que se puedan mantener esos beneficios para que cientos de miles de jóvenes puedan tener la tranquilidad de estar estudiando y tener ese descuento importante en la matrícula. Cerca de 400 mil estudiantes de los estratos uno y dos se beneficiarán con la ampliación de la vigencia de la medida con un descuento del ciento por ciento.



**15/03/2020**

**SENA:**

Ante a la emergencia sanitaria declarada en el país y acogiendo las medidas anunciadas por el presidente, en relación con la protección de la salud de todos los colombianos frente al COVID 19, suspendemos la formación presencial en todos los centros de formación y sus respectivas sedes a nivel nacional, a partir del lunes 16 de marzo ya hasta nuevo aviso. no habrá ingreso de aprendices.

El periodo de vacaciones de los aprendices del SENA se adelantará entre el 30 de marzo y el 20 de abril. Todos los instructores que imparten formación presencial serán convocados por parte de la escuela nacional de instructores a capacitaciones entre el 16 y el 27 de marzo para garantizar la continuidad de los procesos formativos mediante el uso de herramientas tecnológicas.

**15/03/2020**

**Instituciones Educativas:**

Hemos decidido que, a partir del lunes 16 de marzo, los niños, niñas y jóvenes de instituciones de educación pública y colegios privados del país, no tendrán más clases presenciales y permanezcan en sus hogares en aislamiento preventivo.

En este sentido, el periodo de vacaciones de instituciones educativas se adelantará entre 30 de marzo y 20 de abril. A partir del 20 de abril, teniendo en cuenta la evolución de coronavirus en el país, se determinará si se continúa con el calendario académico presencial o virtual.

Durante la semana del 16 al 27 de marzo, maestros y directivos estarán preparando planes y metodologías no presenciales de estudio, para ser desarrollados por los estudiantes desde sus casas. Para educación superior públicas y privadas, recomendamos en el marco de su autonomía, desarrollar durante semana del 16-20 de marzo estrategias flexibles para estudio virtual y/o distancia. Lo anterior permite que desde casa se adelanten procesos académicos hasta el 20 de abril.

Como medida complementaria, el Gobierno Nacional, a través de Prosperidad Social, mantendrá el pago por los niños beneficiarios del programa Familias en Acción, correspondiente a componentes nutricional y de educación durante vigencia de esta medida.

<https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-educacion.html>